



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008
NIT: 900044907-9
CÓDIGO DANE273001006645

ACUERDO No. 008
(**Noviembre 21 de 2018**)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS FONDOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 111 DE 1996 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y EL DECRETO 4791 DE 2008 Y

CONSIDERANDO:

a-Que la Ley 715, en su artículo 11° afirma que las instituciones educativas estatales podrán administrar fondos de servicios educativos en los cuales se manejan los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución.

b-Que la Ley 715 en su artículo 14° dice que el Consejo Directivo en cada establecimiento elaborará un presupuesto de Ingresos y Gastos para el fondo, en absoluto equilibrio.

c-Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 7° define el presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos como el instrumento de planeación financiera mediante el cual se programa el presupuesto de gastos desagregado en funcionamiento a nivel de rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la correspondiente vigencia fiscal en las instituciones educativas oficiales.

d-Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 5°, literal a), otorga al Consejo Directivo la función de aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por el Rector o Director.

e-Que en reunión del Consejo Directivo efectuada el día 21 de noviembre de los corrientes, el Rector de la Institución presentó para su estudio y aprobación el proyecto de presupuesto, Plan anual de adquisiciones y plan Mensualizado de caja para la vigencia fiscal del año 2019, de conformidad con el artículo 06 del Decreto 4791 de 2008.

f-Que se ha sometido a aprobación el proyecto de presupuesto y plan anualizado de caja teniendo en cuenta su correspondencia con el Proyecto Educativo Institucional y con el Plan Operativo de la Institución.

Por lo anterior,

ACUERDA:

Artículo Primero: Fijar los cálculos del presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2019 en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$99.580.000,00) M/CTE**, según el siguiente detalle:



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
 NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
 INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008
 NIT: 900044907-9
 CÓDIGO DANE273001006645

Continuación ACUERDO No. 008
 (Noviembre 21 de 2018)

| CODIGO PRESUPUESTAL | ITEM | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | VALOR TOTAL |
|---------------------|---------|---|---------------|----------------------|
| 2 | 1 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | | |
| 201 | 1.1 | INGRESOS OPERACIONALES | | 3.000.000,00 |
| 20101 | 1.1.1 | SERVICIOS EDUCATIVOS | | |
| 2010101 | 1.1.1.1 | Constancias, Certificados y duplicados de actas y/o Diplomas de Grado estudiantes no activos en la IE | 1.000.000,00 | |
| 2010102 | 1.1.1.2 | Costos educativos y derechos de grado jornada sabatina | 2.000.000,00 | |
| 20102 | 1.1.2 | EXPLOTACION DE BIENES SERVICIOS | | |
| 2010201 | 1.1.2.1 | Tienda escolar y otros | 0,00 | |
| 202 | 1.2 | TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS | | 96.329.000,00 |
| 20201 | 1.2.1 | TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS DE GRATUIDAD EDUCATIVA | | |
| 2020101 | 1.2.1.1 | Transferencias nacionales de Gratuidad Educativa | 60.338.000,00 | |
| 2020102 | 1.2.1.2 | Transferencias municipales de Gratuidad Educativa | 35.991.000,00 | |
| 2020103 | 1.2.1.3 | Otras Transferencias municipales | | |
| 203 | 1.3 | RECURSOS DE CAPITAL | | 251.000,00 |
| 2030101 | 1.3.1 | Recursos de balance | 1.000,00 | |
| in20302 | 1.3.2 | Rendimientos financieros | 250.000,00 | |
| | | TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | 99.580.000,00 |

ARTICULO SEGUNDO: Fijar los cómputos del presupuesto de egresos de los fondos de servicios educativos para la vigencia 2019, en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$99.580.000,00) M/CTE**, según el siguiente detalle:

| CODIGO PRESUPUESTAL | ITEM | CONCEPTO | VALOR TOTAL |
|---------------------|--------|---|----------------------|
| 0.3 | 1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| 0.3.20 | 1.1 | SERVICIOS PERSONALES | 16.000.000,00 |
| 0.3.20.08 | 1.1.1 | Servicios Profesionales | 6.000.000,00 |
| 0.3.20.10 | 1.1.2 | Remuneración servicios técnicos | 10.000.000,00 |
| 0.3.21 | 1.2 | GASTOS GENERALES | |
| | | Adquisición de Bienes | 31.000.000,00 |
| 0.3.21.03 | 1.2.1 | Compra de Equipo | 15.000.000,00 |
| 0.3.21.06 | 1.2.2 | Materiales y suministros | 16.000.000,00 |
| | | Adquisición de Servicios | 49.080.000,00 |
| 0.3.21.07 | 1.2.3 | Mantenimiento (mobiliario e infraestructura) | 20.000.000,00 |
| 0.3.21.08 | 1.2.4 | Comunicación y transporte | 500.000,00 |
| 0.3.21.09 | 1.2.5 | Impresos y Publicaciones | 14.000.000,00 |
| 0.3.21.10 | 1.2.6 | Servicios Públicos | 6.580.000,00 |
| 0.3.21.11 | 1.2.7 | Seguros | 6.000.000,00 |
| 0.3.21.23 | 1.2.8 | Actividades científicas, deportivas y culturales. | 500.000,00 |
| 0.3.21.24 | 1.2.9 | Gastos Financieros | 1.000.000,00 |
| 0.3.21.90.01 | 1.2.10 | Inscripciones y participación en competencias | 500.000,00 |
| | 1.3 | INVERSIONES | 3.500.000,00 |
| 0.3.21.90.02 | 1.3.1 | Aportes para proyectos especiales de estudio e innovaciones Pedagógicas | 3.500.000,00 |
| | | SUB TOTAL | 83.580.000,00 |
| | | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 99.580.000,00 |



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008
NIT: 900044907-9
CÓDIGO DANE 273001006645

Continuación ACUERDO No. 008
(Noviembre 21 de 2018)

ARTICULO TERCERO: El Consejo Directivo seguirá los lineamientos de la normatividad vigente en cuanto a la gratuidad educativa total para la prestación del servicio educativo público decretado por el MEN y las demás normas que se expidan y regulen la materia.

ARTICULO CUARTO: El presupuesto se ejecutará de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Presupuestal y teniendo en cuenta las autorizaciones y prohibiciones de bienes y servicios a adquirir por medio del fondo de servicios educativos reglamentados en el manual de contratación vigente de la entidad, concordante con la ley 715 de 2001 y decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El Consejo Directivo en aras de agilizar el servicio educativo autoriza al ordenador del gasto para que de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación, administre el fondo de servicios educativos DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO, efectuando la adquisición de bienes, prestación de servicios y prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que la institución requiera para la vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el plan anual de adquisiciones, teniendo en cuenta sus adiciones y modificaciones.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Ibagué a los, 21 días del mes de noviembre de 2018.


ANDRES EMILIO TORRES ALFARO
Rector


Repres. Docentes


Repres. Docentes


Repres. Padres de Familia

Repres. Padres de Familia


Repres. Estudiantes

Repres. Exalumnos

Repres. Sector Productivo



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008
NIT: 900044907-9
CÓDIGO DANE273001006645

ACUERDO No. 009
(**Noviembre 21 de 2018**)

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
CONFORME AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS FONDOS
DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN
FRANCISCO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2019**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN
FRANCISCO EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR EL
DECRETO 111 DE 1996 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y EL
DECRETO 4791 DE 2008 Y
CONSIDERANDO:**

a-Que el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece que *“Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.”*

b-Que el consejo directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2019, mediante acuerdo No 008 del 21 de noviembre de 2018.

c-Que presentado el proyecto del plan anual de adquisiciones para la vigencia de 2019, se discutió, analizo y aprobó por unanimidad por parte del Consejo Directivo DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO.

Que por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *adoptar el plan de adquisiciones DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO, para la vigencia de 2019, Documento anexo a la presente acta y que hace parte integral de la misma, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$99.580.000,00) M/CTE*



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO


Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008
NIT: 900044907-9
CÓDIGO DANE 273001006645

Continuación ACUERDO No. 009
(Noviembre 21 de 2018)

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.
Comuníquese y cúmplase

Dado en Ibagué a los, 21 días del mes de noviembre de 2018.

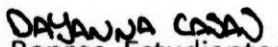

ANDRES EMILIG TORRES ALFARO
Rector


Repres. Docentes


Repres. Docentes


Repres. Padres de Familia

Repres. Padres de Familia


Repres. Estudiantes

Repres. Exalumnos

Repres. Sector Productivo



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE273001006645

ACUERDO No. 010
(Noviembre 21 de 2018)

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO, PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019
EL CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO EN USO
DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 111 DE 1996 Y SUS
DECRETOS REGLAMENTARIOS Y EL DECRETO 4791 DE 2008 Y**

CONSIDERANDO

a-Mediante acuerdo No 008 de Noviembre 21 de 2018, se aprobó el presupuesto del ente educativo, para la citada vigencia, con una apropiación inicial **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$99.580.000,00) M/CTE.**

b-Que en aplicación a los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, la programación, preparación, elaboración, presentación, modificaciones y ejecuciones del PAC está supeditado a los lineamientos de Consejo Directivo de la Institución Educativa.

c-Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996, la ejecución de gastos del presupuesto se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- y en consecuencia los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

d-Que para darle cumplimiento a lo anterior y garantizar la adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia 2019 conforme a los principios presupuestales.

e-Que por lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO 1:. Apruébese el Pan Anual Mensualizado de Caja PAC - **INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**, para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019, clasificado según sus fuentes de ingresos, por recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por un valor inicial **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$99.580.000,00) M/CTE.**

ARTICULO 2: El presente acuerdo surte efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 2019.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO


Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008
NIT: 900044907-9
CÓDIGO DANE273001006645

Continuación ACUERDO No. 010
(Noviembre 21 de 2018)

ARTICULO 3.: Envíese copia del presente acuerdo a la oficina de Tesorería y contabilidad como guía para la administración del Presupuesto del fondo de servicios educativos.

Comuníquese y cúmplase


ANDRES EMILIO TORRES ALFARO
Rector


Repres. Docentes


Repres. Docentes


Repres. Padres de Familia

Repres. Padres de Familia


Repres. Estudiantes

Repres. Exalumnos

Repres. Sector Productivo